



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Presidencia

**ACUERDO No. PSAA15-10299**  
(Febrero 20 de 2015)

“Por medio del cual se reglamenta el ingreso escalonado de información de las estadísticas judiciales en el Sistema de Información Estadístico de la Rama Judicial - SIERJU, para el año 2015”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en los artículos 95, 104 y 106 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 18 de febrero de 2015,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.-** *Reporte de información estadístico en el sistema SIERJU.* Establecer que el plazo para el reporte de la información, para año 2015, será como se presenta a continuación, dependiendo del Consejo Seccional al que se encuentre adscrito el respectivo despacho judicial:

**GRUPO 1**

CONSEJO SECCIONAL	Cantidad de días	Fechas 1 Trimestre	Fechas 2 Trimestre	Fechas 3 Trimestre	Fechas 4 Trimestre
ANTIOQUIA	3	6-8 abr	1-3 jul	1-5 oct	12-14 ene
NORTE DE SANTANDER	2	6-7 abr	6-7 jul	6-7 oct	12-13 ene
CALDAS	1	06-abr	01-jul	01-oct	12-ene
HUILA	1	08-abr	03-jul	05-oct	14-ene
META	1	08-abr	03-jul	05-oct	14-ene
SUCRE	1	08-abr	03-jul	05-oct	14-ene
NARIÑO	2	6-7 abr	1 - 2 jul	1 - 2 oct	12-13 ene
CHOCÓ	1	06-abr	01-jul	01-oct	12-ene
BOLIVAR	2	7-8 abr	2-3 jul	2-5 oct	13-14 ene

**GRUPO 2**

CONSEJO SECCIONAL	Cantidad de días	Fechas 1 Trimestre	Fechas 2 Trimestre	Fechas 3 Trimestre	Fechas 4 Trimestre
BOGOTÁ	3	9-13 abr	6-8 jul	6-8 oct	15-19 ene
SANTANDER	2	9-10 abr	6-7 jul	6-7 oct	15-18 ene
QUINDIO	1	09-abr	06-jul	06-oct	18-ene
CESAR	1	10-abr	07-jul	07-oct	18-ene
CAQUETÁ	1	13-abr	08-jul	08-oct	19-ene

Hoja No. 2 Acuerdo No. PSAA15-10299 del 20 de Febrero 20 de 2015, "Por medio del cual se reglamenta la el ingreso escalonado de información de las estadísticas judiciales en el Sistema de Información Estadístico de la Rama Judicial - SIERJU de forma escalonada, para el año 2015".

### GRUPO 3

CONSEJO SECCIONAL	Cantidad de días	Fechas 1 Trimestre	Fechas 2 Trimestre	Fechas 3 Trimestre	Fechas 4 Trimestre
VALLE	3	14-16 abr	9-13 jul	9-13 oct	20-22 ene
ATLÁNTICO	2	15-16 abr	10-13 jul	10-13 oct	21-22 ene
BOYACÁ	2	13-14 abr	8-9 jul	8-9 oct	19-20 ene
MAGDALENA	1	16-abr	13-jul	13-oct	22-ene
CORDOBA	2	15-16 abr	10-13 jul	13-14 oct	21-22 ene
RISARALDA	1	14-abr	09-jul	09-oct	21-ene
CUNDINAMARCA	2	14-15 abr	9-10 jul	9-13 oct	20-21 ene
LA GUAJIRA	1	16-abr	13-jul	13-oct	22-ene
TOLIMA	2	14-15 abr	9-10 jul	9-13 oct	20-21 ene
CAUCA	1	16-abr	13-jul	13-oct	22-ene

**ARTÍCULO 2°.-** *Del reporte de los despachos de descongestión.* Los despachos de descongestión deben reportar los 5 primeros días hábiles de cada mes. En el evento en que el periodo de reporte coincida con el reporte trimestral de los juzgados permanentes, señalado en el anterior cuadro, los despachos de descongestión realizarán el reporte siguiendo las fechas establecidas para el Consejo Seccional al que correspondan.

**ARTÍCULO 3°.-** *Del corte de la información.* La Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico realizará un único corte de información para generar la base de datos, el día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido para el último grupo.

**ARTÍCULO 4°.-** *De la modificación del término de reporte.* Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura no están facultadas para hacer modificaciones de estos plazos, en especial para ampliar el término de reporte.

**ARTÍCULO 5°.-** *Vigencia.* - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).

**JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA**  
Presidente

Udae